



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EN EL MARCO DE LA LEY N° 7037/2022 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, “QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, LA PROPUESTA DE PRÉSTAMO PRESENTADA POR EL BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2023/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 16 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF N° 276/2026, de fecha 05 de octubre de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió la Nota Interna GAF/DTE/N° 0576/2026 de fecha 29 de setiembre de 2026, por la cual se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la propuesta presentada por el Banco Itaú Paraguay S.A., en el marco de la Ley N° 7037/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, “*QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL*”; y

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Ley N° 7037/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, “*QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL*”, el cual dispone cuanto sigue: “*Establécese que el Instituto de Previsión Social, solicite al Banco Nacional de Fomento, entidades del sistema financiero nacional, otras entidades de crédito y/o entidades financieras internacionales, la apertura de líneas de crédito de mediano y largo plazo que serán destinadas al cumplimiento de las obligaciones del programa de Enfermedad y Maternidad, estableciendo para el efecto las condiciones de cumplimiento conforme a las disposiciones normativas vigentes en la misma*”;

Que, en el contexto Financiero y Presupuestario del Fondo de Enfermedad y Maternidad, durante el ejercicio fiscal 2026, el Fondo de Enfermedad y Maternidad enfrenta una presión significativa sobre su disponibilidad presupuestaria y financiera, en un contexto de elevadas necesidades para garantizar la continuidad de las prestaciones de salud;

Que, paralelamente, el Fondo mantiene compromisos derivados de operaciones realizadas en ejercicios anteriores, cuyos pagos inciden sobre el flujo de recursos disponible para atender las obligaciones corrientes;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Que, en este contexto, resulta necesario evaluar alternativas que permitan avanzar en el ordenamiento de las obligaciones del Fondo, reducir la presión sobre el flujo de corto plazo y liberar capacidad presupuestaria para atender sus necesidades operativas.

Que, las medidas implementadas durante el ejercicio 2026, ante este escenario, se han adoptado distintas medidas para atender las necesidades financieras y presupuestarias del Fondo de Enfermedad y Maternidad;

Que, entre ellas, se concretó una operación de cesión de derechos de cobro, destinada principalmente al pago de obligaciones con proveedores, estructurada bajo condiciones que permitieran distribuir su impacto sobre el flujo financiero;

Que, asimismo, ante las necesidades presupuestarias del Programa de Enfermedad y Maternidad durante el ejercicio fiscal 2026, se han venido realizando diversas acciones y gestiones orientadas a optimizar la utilización de los créditos presupuestarios disponibles, mediante reprogramaciones presupuestarias, priorización de recursos y la aplicación de los mecanismos previstos en la normativa presupuestaria vigente, procurando generar mayor capacidad para atender los compromisos prioritarios del Programa y sostener la continuidad de las prestaciones de salud;

Que, en referencia al reordenamiento de las obligaciones de las cesiones Años 2024 y 2025, como parte de las medidas adoptadas para administrar las necesidades del Fondo durante el presente ejercicio, se analizó la composición de los principales egresos mensuales. De acuerdo con el flujo proyectado, luego del pago de salarios, las cuotas correspondientes a las cesiones de derechos de cobro realizadas en los años 2024 y 2025 constituyen uno de los compromisos de mayor incidencia sobre la disponibilidad mensual de recursos;

Que, en este contexto, se identificaron que las cuotas correspondientes a Banco Continental S.A.E.C.A., Banco Itaú Paraguay S.A. y Banco GNB S.A., que en conjunto ascienden a **G. 93.661.124.308**, mensuales, equivalentes aproximadamente al 60% de las cuotas mensuales correspondientes a las cesiones de los años 2024 y 2025. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, estas obligaciones totalizan **G. 280.983.372.925**;

Que, estas cuotas tienen, a su vez, un impacto directo sobre la disponibilidad presupuestaria del Fondo, al encontrarse distribuidas entre distintos objetos del gasto. Conforme a la información

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

disponible, remitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto vía correo electrónico de fecha 29/09/2026.

En razón a lo precitado, la afectación presupuestaria para los meses de octubre a diciembre del 2026 se distribuye de la siguiente manera:

CUOTA CAPITAL A REFINANCIAR POR RUBRO PRESUPUESTARIO					
OBJETO DE GASTO	Octubre 2026	Noviembre 2026	DICIEMBRE 2026	TOTAL	%
RUBRO 352	51.827.958.411	51.799.331.093	51.771.627.241	155.398.916.744	55,365%
RUBRO 963	20.099.007.671	20.099.007.671	20.099.007.671	60.297.023.013	21,459%
RUBRO 358	8.703.137.505	8.703.130.359	8.703.123.443	26.109.391.306	9,292%
RUBRO 275	5.526.687.220	5.526.687.220	5.526.687.220	16.580.061.661	5,981%
RUBRO 263	4.975.547.186	5.004.296.351	5.032.118.120	15.011.961.657	5,343%
RUBRO 962	1.367.212.235	1.367.212.235	1.367.212.235	4.101.636.706	1,468%
RUBRO 351	577.488.772	577.488.772	577.488.772	1.732.466.316	0,617%
RUBRO 985	292.327.339	292.327.339	292.327.339	876.982.018	0,312%
RUBRO 243	278.064.401	277.949.700	277.838.699	833.852.800	0,297%
RUBRO 535	12.815.805	12.815.805	12.815.805	38.447.415	0,014%
RUBRO 242	877.762	877.762	877.762	2.633.287	0,001%
TOTAL	93.661.124.308	93.661.124.308	93.661.124.308	280.983.372.925	100%

Que, al respecto, cabe indicar que los mismos son coincidentes con los cálculos relacionados al reporte de la Dirección de Tesorería, cuyo detalle se observa seguidamente;

Cuotas Cesión 2024				
2024	30/10/2026	30/11/2026	31/12/2026	TOTAL
BANCO CONTINENTAL SAICA	12.415.694.198	12.415.694.198	12.415.694.198	37.247.082.594
BANCO ITAU S.A.	15.419.317.386	15.419.317.386	15.419.317.386	46.257.952.158
GNB PARAGUAY S.A.E.C.A.	3.396.974.881	3.396.974.881	3.396.974.881	10.190.922.243
TOTAL GENERAL	31.231.985.657	31.231.985.657	31.231.985.657	93.695.956.971

Cuotas Cesión 2025				
2025	30/10/2026	30/11/2026	30/12/2026	Total general
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	22.582.986.835	22.582.986.835	22.582.986.835	67.588.778.505
BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A.	18.864.156.918	18.864.156.918	18.864.156.918	56.592.470.738
BANCO ITAU PARAGUAY S.A.	21.062.874.987	21.062.874.987	21.062.874.987	63.186.224.721
TOTAL	62.429.138.652	62.429.138.652	62.429.138.652	187.287.415.956

Total Cuotas Cesión 2024 y 2025 - Bancos: Continental S.A.E.C.A., Itau Paraguay S.A., GNB Paraguay S.A.				
TOTAL GENERAL	93.661.124.308	93.661.124.308	93.661.124.308	280.983.372.925

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Que, la concentración de estas cuotas en determinados objetos del gasto reduce la disponibilidad presupuestaria para atender otros compromisos del Fondo. En particular, los objetos 352 y 963 concentran aproximadamente el 79% de la afectación presupuestaria correspondiente a las cuotas analizadas;

Que, la cancelación de estas obligaciones permitiría actuar sobre ambas dimensiones: por una parte, reducir la presión mensual sobre el flujo financiero y, por otra, liberar créditos presupuestarios actualmente afectados al pago de las cesiones, generando mayor margen para atender los compromisos del Fondo durante el ejercicio 2026;

Que, en cuanto al Marco Legal y límite de endeudamiento la operación propuesta se enmarca en la Ley N° 7037/2022 "*Que establece medidas administrativas para el financiamiento del Programa de Enfermedad y Maternidad del Instituto de Previsión Social*", que autoriza al IPS a gestionar líneas de crédito de mediano y largo plazo con entidades del sistema financiero para el cumplimiento de las obligaciones del Fondo de Enfermedad y Maternidad;

Que, el Artículo 3°, establece que el total anual de las cuotas correspondientes a las operaciones autorizadas por la Ley no podrá superar el 5% del presupuesto anual asignado al Fondo.

Concepto	2026	2027
Presupuesto del Fondo de Enfermedad y Maternidad	6.341.255.316.165	6.726.283.731.307
Límite (5%)	317.062.765.808	336.314.186.565
Total anual de cuotas préstamo Interfisa	14.417.417.100	13.172.473.890
Total anual de cuotas préstamo sindicado	168.474.165.946	157.707.122.336
Total anual de cuotas préstamo ley (Propuesta 2026)	6.704.506.027	128.883.748.699
Total anual de cuotas	189.596.089.073	299.763.344.925
% del total anual de cuotas sobre Presupuesto del Fondo de Enfermedad y Maternidad	2,99%	4,46%

Que, conforme a las proyecciones realizadas, el total anual de las cuotas, incluyendo la operación propuesta, representa aproximadamente el 2,99% del presupuesto del Fondo en 2026

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

y el 4,46% en 2027, manteniéndose en ambos ejercicios por debajo del límite del 5% establecido por la Ley;

Que, la incorporación del financiamiento propuesto se encuentra dentro del margen previsto por la Ley N.º 7037/2022, tanto para el ejercicio 2026 como para el ejercicio 2027, aun considerando conjuntamente las cuotas de las demás operaciones alcanzadas por dicha normativa;

Que, el Banco Itaú Paraguay S.A. ha presentado al Instituto una propuesta de financiamiento a mediano plazo de G. 281.000.000.000, propuesta que se sustenta en los siguientes detalles expuestos por la citada entidad:

Monto del préstamo	G. 281.000.000.000
Moneda	Guaraníes
Plazo	30 meses
Periodo de gracia	6 meses de gracia para amortización de capital
Pago durante el periodo de gracia	Intereses mensuales
Amortización de capital	24 cuotas mensuales
Tasa de interés	8,70% anual
Pago de intereses	Mensual
Garantía	Sola firma
Comisión bancaria	0,25% más IVA
Cancelación anticipada	Sin penalidad

Que, se infiere que conforme a la proforma indicativa, durante los primeros seis meses no se realizan amortizaciones de capital, abonándose únicamente los intereses y el IVA correspondiente. A partir de abril de 2027 se inicia la amortización mensual del capital por G. 11.708.333.333, además de los intereses calculados sobre el saldo;

Que, la proforma estima intereses totales por G. 37.091.903.767, durante la vigencia de la operación. Asimismo, contempla una comisión + IVA, totalizando la suma de G. 772.750.000,

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

suma que se encuentra contemplada que sea absorbida por el Programa de Enfermedad y Maternidad, arrojando dicho préstamo en un desembolso neto de G. 281.000.000.000;

Que, en referencia de mercado, a efectos de evaluar la tasa ofrecida, se tomó como referencia la información publicada por el Banco Central del Paraguay (BCP) a julio de 2026, específicamente la tasa promedio ponderada correspondiente a préstamos comerciales en moneda nacional con plazo superior a un año, por tratarse de la categoría que presenta mayor comparabilidad con el plazo y moneda de la operación propuesta;

Préstamos comerciales > 1 año – BCP, julio 2026	11,96%
Propuesta Banco Itaú	8,70%
Diferencia	3,26 p.p.

Que, la tasa ofrecida por Banco Itaú Paraguay S.A., se encuentra 3,26 puntos porcentuales por debajo de la tasa promedio ponderada de referencia publicada por el BCP para préstamos comerciales en moneda nacional con plazo superior a un año. Si bien esta referencia comprende operaciones con características diversas y no constituye una tasa específica aplicable al IPS, permite contar con un parámetro de mercado para la evaluación de la propuesta.

En este contexto, las condiciones ofrecidas combinan una tasa inferior a la referencia considerada, un periodo inicial de seis meses sin amortización de capital y la posibilidad de cancelación anticipada sin penalidad, elementos que resultan relevantes para el objetivo de reordenamiento de los compromisos del Fondo.

Que, el Impacto financiero y Presupuestario de la operación la sustitución de las cuotas seleccionadas de las cesiones de los años 2024 y 2025 modifica significativamente la carga financiera prevista para los últimos tres meses del ejercicio. Las obligaciones a cancelar representan G. 93.661.124.308 mensuales, mientras que durante el periodo de gracia del nuevo préstamo corresponde únicamente el pago mensual de intereses e IVA.

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHIA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. ANA
Secretaria del C



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Concepto	Octubre 2026	Noviembre 2026	Diciembre 2026	Total
Cuotas de cesiones 2024–2025 a cancelar	93.661.124.308	93.661.124.308	93.661.124.308	280.983.372.925
Cuota préstamo Itaú durante periodo de gracia	1.406.539.726	2.076.320.548	2.009.342.466	5.492.202.740
Liberación neta de flujo	92.254.584.582	91.584.803.760	91.651.781.842	275.491.170.185

Que, de esta manera, la operación permitiría liberar G. 275.491.170.185, de flujo entre octubre y diciembre de 2026, reduciendo en más de G. 92.000 millones mensuales la carga asociada a estas obligaciones durante el cierre del ejercicio. El efecto se explica principalmente por el periodo de gracia de seis meses para la amortización de capital, durante el cual se abonan únicamente intereses e IVA;

Que, a efectos de sustentar este análisis, forma parte de los antecedentes del presente informe el detalle del flujo financiero proyectado del Fondo de Enfermedad y Maternidad, en el cual se exponen los ingresos, egresos y compromisos considerados para el periodo analizado;

Que, a este efecto financiero se suma el impacto presupuestario derivado de la cancelación de las cesiones. Como se expuso en el informe observado en la Nota Interna GAF/DTE/N° 576/2026, sus cuotas se encuentran imputadas a distintos objetos del gasto del Fondo, por lo que su cancelación permitiría liberar los créditos presupuestarios actualmente afectados a dichas obligaciones, generando disponibilidad en esos rubros para atender otros compromisos del Fondo;

Que, las proyecciones realizadas muestran que, una vez finalizado el periodo de gracia e iniciada la amortización del capital, el flujo proyectado permitiría absorber las cuotas del nuevo financiamiento sin comprometer el cumplimiento de las obligaciones corrientes, manteniendo márgenes de disponibilidad financiera acordes con los compromisos previstos;

Que, en razón a las conclusiones y líneas de acción del análisis realizado se desprende que la operación propuesta permitiría sustituir obligaciones concentradas en el corto plazo por un financiamiento de mayor plazo, generando una liberación neta de flujo de G. 275.491.170.185.- entre octubre y diciembre de 2026, además de liberar créditos presupuestarios actualmente afectados por las cuotas de las cesiones seleccionadas;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Que, la propuesta se encuentra dentro del límite establecido por la Ley N° 7037/2022 y contempla un plazo de 30 meses, incluido en el mismo, seis meses de gracia para la amortización de capital y una tasa del 8,70% anual, inferior a la referencia de mercado considerada en el presente análisis;

Que, estas condiciones permiten diferir la carga actualmente concentrada en los últimos meses de 2026 y distribuirla en función de las proyecciones financieras del Fondo;

Que, la operación analizada se inserta en una estrategia de alcance más amplio que viene desarrollando la Gerencia Administrativa y Financiera conjuntamente con la Dirección de Tesorería para el ordenamiento gradual de las obligaciones del Fondo de Enfermedad y Maternidad. Las medidas implementadas durante 2026 han permitido atender necesidades inmediatas y comenzar a reorganizar compromisos cuya concentración genera una elevada exigencia sobre los recursos disponibles;

Que, en una siguiente etapa, se encuentran en análisis alternativas de financiamiento de largo plazo que permitan extender el perfil de vencimientos y adecuar progresivamente las obligaciones a la capacidad de generación de recursos del Fondo. Bajo este enfoque, la operación propuesta constituye una medida de mediano plazo que acompaña la transición hacia una estructura financiera con vencimientos orientados a una distribución más moderada de las obligaciones financieras;

Que, por Dictamen Jurídico DIJ/DDC/N° 364/2026 de fecha 02 de octubre de 2026, concluye la Dirección Jurídica cuanto sigue: *"...esta Dirección Jurídica considera que la propuesta de financiamiento presentada por el Banco Itaú Paraguay S.A., destinada a atender necesidades financieras del Programa de Enfermedad y Maternidad del Instituto de Previsión Social, resulta jurídicamente viable en tanto se dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7037/2022, particularmente a lo establecido en sus artículos 3° y 4°.*

Asimismo, se deja constancia de que la emisión del presente dictamen se circunscribe estrictamente a la viabilidad jurídica conforme a los presupuestos establecidos en la Ley N° 7037/2022. Las cuestiones relativas a las condiciones económicas de la operación corresponden exclusivamente a la Dirección de Tesorería y a la Gerencia Administrativa y Financiera";

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna PR/GAF/N° 276/2026 de fecha 05 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar en el marco de la Ley N° 7037/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, "QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", la propuesta de préstamo presentada por el BANCO ITAU PARAGUAY S.A., conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	CONDICIÓN PROPUESTA
Monto del préstamo	G. 281.000.000.000
Moneda	Guaraníes
Plazo	30 meses
Periodo de gracia	6 meses de gracia para amortización de capital
Pago durante el periodo de gracia	Intereses mensuales
Amortización de capital	24 cuotas mensuales
Tasa de interés	8,70% anual
Pago de intereses	Mensual
Garantía	Sola firma
Comisión bancaria	0,25% más IVA

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Cancelación anticipada

Sin penalidad

- 2°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a suscribir en representación del Instituto, todas las documentaciones que guarden relación a la operación del préstamo, aprobado en el Art. 1°) de la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar todas las gestiones realizadas por el Presidente del Consejo de Administración, por la Gerencia Administrativa y Financiera y por la Dirección de Tesorería del Instituto de Previsión Social, en el marco de la propuesta de presentada por el Banco Itaú Paraguay S.A.-----
- 4°) Disponer que la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Tesorería comunique al Banco Itaú Paraguay S.A., de lo aprobado en la presente Resolución. Asimismo, establecer como mes de desembolso, octubre 2026, debiendo las precitadas Dependencias informar a Itaú Paraguay S.A., el día de desembolso, una vez finiquitado los procesos administrativos del Instituto de Previsión Social.-----
- 5°) Autorizar el pago de la comisión bancaria correspondiente a la operación de préstamo, equivalente al 0,25% más IVA, el cual arroja un monto de G. 772.750.000, imputando dicho pago al Programa de Enfermedad y Maternidad.-----
- 6°) Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Dirección de Tesorería a realizar las cancelaciones de las obligaciones de Cesión de Derechos de Cobro con las entidades Itaú Paraguay S.A., GNB Paraguay S.A.E.C.A. y Continental S.A.E.C.A., correspondiente a las cuotas de octubre, noviembre y diciembre del 2026, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE

LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN

SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

Cuotas Cesión 2024				
2024	30/10/2026	30/11/2026	31/12/2026	TOTAL
BANCO CONTINENTAL SAECA	12.415.694.190	12.415.694.190	12.415.694.190	37.247.082.570
BANCO ITAU S.A.	15.419.317.386	15.419.317.386	15.419.317.386	46.257.952.158
GNB PARAGUAY S.A.E.C.A.	3.396.974.081	3.396.974.081	3.396.974.081	10.190.922.243
TOTAL GENERAL	31.231.985.657	31.231.985.657	31.231.985.657	93.695.956.971

Cuotas Cesión 2025				
2025	30/10/2026	30/11/2026	30/12/2026	Total general
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	22.502.906.835	22.502.906.835	22.502.906.835	67.508.720.505
BANCO GNB PARAGUAY S.A.E.C.A.	18.864.156.910	18.864.156.910	18.864.156.910	56.592.470.730
BANCO ITAU PARAGUAY S.A.	21.062.074.907	21.062.074.907	21.062.074.907	63.186.224.721
TOTAL	62.429.138.652	62.429.138.652	62.429.138.652	187.287.415.956

Total Cuotas Cesión 2024 y 2025 - Bancos: Continental S.A.E.C.A., Itau Paraguay S.A., GNB Paraguay S.A.				
TOTAL GENERAL	93.661.124.308	93.661.124.308	93.661.124.308	280.983.372.925

- 7º) Establecer que el Banco Itaú Paraguay S.A., deberá realizar las siguientes operaciones financieras, una vez comunicada a la misma, de lo aprobado mediante esta Resolución, siendo el detalle de las operaciones las siguientes:

Primera Operación: Acreditar

- Monto G. 281.000.000.000.-
- Entidad Bancaria: Itaú Paraguay S.A.
- Denominación de la cuenta: IPS - Recaudadora Fondos por Distribuir.
- Número de Cuenta: 0000000025950201.
- Titular de la Cuenta: Instituto de Previsión Social
- RUC: 80002269-6.

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

- Moneda y Tipo de Cuenta: Guaraníes – Caja de Ahorro.

Una vez, realizado el crédito en la cuenta expuesta como Primera Operación, el Banco Itaú Paraguay S.A., acto seguido deberá inmediatamente realizar la Segunda y Tercera operación:

Segunda Operación: Debitar

- Monto G. 281.000.000.000.-
- Entidad Bancaria: Itaú Paraguay S.A.
- Denominación de la cuenta: IPS - Recaudadora Fondos por Distribuir.
- Número de Cuenta: 0000000025950201.
- Titular de la Cuenta: Instituto de Previsión Social.
- RUC: 80002269-6.
- Moneda y Tipo de Cuenta: Guaraníes – Caja de Ahorro.

Tercera Operación: Acreditar

- Monto G. 281.000.000.000.-
- Entidad Bancaria: Citibank N.A Sucursal Paraguay.
- Denominación de la cuenta: Fondo de Enfermedad - Maternidad.
- Número de Cuenta: 0000005023274088.
- Titular de la Cuenta: Instituto de Previsión Social.

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

- RUC: 80002269-6.
 - Moneda y Tipo de Cuenta: Guaraníes – Caja de Ahorro.
- 8º) Disponer que los desembolsos para la cancelación, pago de interés, impuestos, inherentes a la operación sean afectados al Fondo respectivo y efectuados a través de transferencias bancarias. Asimismo, la entidad bancaria Banco Itaú Paraguay S.A., deberá presentar al Instituto de Previsión Social Nota mediante, los datos de su Cuenta a ser utilizada para la transferencia del capital, intereses e impuestos, conforme al siguiente detalle:
- Titular de la Cuenta:
 - Entidad Bancaria:
 - Número de Cuenta SIPAP:
 - Tipo de Cuenta:
 - R.U.C.:
 - Moneda:
- En caso de existir cambio de cuenta, deberá ser comunicado al Instituto de Previsión Social, inmediatamente por la entidad bancaria Itaú Paraguay S.A., Nota mediante.-----
- 9º) Establecer que el pago en concepto de comisión bancaria más el IVA, deberá ser transferida por el Instituto a su cuenta habilitada en Itaú Paraguay S.A. y autorizando a dicho banco, el débito de esta para el pago de la obligación precitada, conforme el siguiente detalle:
- Monto G. 702.500.000.- + IVA G. 70.250.000.-
 - Entidad Bancaria: Itaú Paraguay S.A.
 - Denominación de la cuenta: IPS - Recaudadora Fondos por Distribuir.

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2026 de fecha 20 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-017/2026

- Número de Cuenta: 0000000025950201.
 - Beneficiario: Instituto de Previsión Social.
 - RUC: 80002269-6.
 - Moneda y Tipo de Cuenta: Guaraníes – Caja de Ahorro.
- 10°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar todas las gestiones correspondientes que guarden relación las registraciones contables y presupuestarias que correspondan, en el ámbito de sus competencias y que son aplicables en el marco de la Ley N° 7037/2022, demás disposiciones legales y reglamentarias.-----
- 11°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Tesorería son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración